Tunja, 26 de agosto de 2026

Señor
JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Tunja

ASUNTO: Solicitud de prórroga convenio Interadministrativo 2326 de 2024.

Respetado Doctor Ibañez.

Dando alcance a las obligaciones propias de la supervisión del convenio del asunto, y de acuerdo con el documento allegado a esta supervisión mediante correo electrónico del 25 de agosto del presente año, me permito dar traslado integro de la solicitud elevada por el municipio de Santa María mediante el cual solicita prórroga al convenio interadministrativo No. 2326 de 2024, de acuerdo con los siguientes considerandos:

1. La solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2326 de 2024 se sustenta en lo siguiente, conforme a lo indicado por el municipio de Santa María, mediante oficio motivado:

 "Teniendo en cuenta que de la presentación ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural pueden derivarse observaciones o solicitudes de ajuste al documento, resulta necesario contar con un plazo que permita atenderlas, presentar nuevamente el PMA ante dicha instancia en caso de ser requerido, consolidar los productos finales y adelantar las acciones administrativas necesarias para el cierre del convenio.

 En este sentido, se solicita el reinicio del Convenio Interadministrativo No. 2326 de 2024 a partir del 28 de agosto de 2026 y su prórroga hasta el 9 de octubre de 2026. (…)

 El cronograma anterior evidencia que la ampliación solicitada se encuentra directamente relacionada con las actividades técnicas y administrativas pendientes para la culminación del proyecto, particularmente con la presentación y aprobación del Plan de Manejo Arqueológico ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Boyacá, la atención de los posibles ajustes que se deriven de dicha instancia y la consolidación de

los productos requeridos para avanzar en el cierre del convenio. En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación de Boyacá adelantar las actuaciones pertinentes para autorizar el reinicio del Convenio Interadministrativo No. 2326 de 2024 a partir del 28 de agosto de 2026 y su prórroga hasta el 9 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes de acuerdo con el cronograma anteriormente señalado.

2. La prórroga, está dada en razón a la naturaleza y objeto del convenio No. 2326 de 2024, ya que con este contrato se busca dar cumplimiento a una exigencia legal y de igual manera garantizar el seguimiento y control del contrato administrado directamente por el Departamento de Boyacá en el marco del convenio Interadministrativo No. 2326 de 2024 suscrito con el municipio de Santa Maria.

3. Se hace necesaria la prórroga del convenio interadministrativo, configurándose como nueva fecha de finalización del convenio de la referencia el 9 de octubre de 2026.

Por lo expuesto por el municipio de Santa Maria y como supervisora del convenio encuentro viable y necesaria la prórroga del convenio ante la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del convenio No. 2326 de 2024 solicito respetuosamente, el análisis y viabilidad de la presente solicitud.

Cordialmente,

SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
SECRETARIA DE CULTURA
SUPERVISOR(A) DEL CONVENIO

CONTRATISTA
RUBÉN DARÍO GONZAÁLEZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPIO DE SANTA MARIA